RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (Expediente E/21001080/000)

ANTECEDENTES

Se autoriza por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (en lo sucesivo EPES) con fecha 21 de septiembre de 2021 la contratación **SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (Expediente E/21001080/000)**, por el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, con un presupuesto de licitación de 330.578,51 euros, excluido el IVA.

Se publicaron los siguientes anuncios de licitación para la contratación del expediente descrito en:

- DOUE n.º S186 481595-2021-ES, de fecha 24 de septiembre de 2021.
- PDC 2021-0000127526, de fecha 24 de septiembre de 2021.

El plazo señalado en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas finalizó a las 15:00 horas del 26 de octubre de 2021.

A continuación se relacionan las personas licitadoras que han presentado oferta en este procedimiento de adjudicación:

- EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L.
- LOST SIMETRY, S.L.

El 8 de noviembre de 2021 se reunió la mesa de contratación para realizar la apertura del sobre electrónico n.º 1 a través de SiREC-Portal de licitación electrónica (en adelante SiREC), con la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por las personas licitadoras relacionadas anteriormente, calificando la misma.

Tras la verificación del contenido del sobre electrónico n.º 1, la Mesa de contratación, siendo conforme la documentación presentada por la persona licitadora LOST SIMETRY, S.L., acuerda la admisión definitiva de dicha persona licitadora. A continuación, realizó la siguiente observación respecto de la documentación presentada por EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L.:

> *- En relación a Letra e) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, no ha presentado declaración en la que se indique bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas.*

Código:	7GTMZ885PFIRMARrSDv-dKndqIv2hU	Fecha	11/03/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8

Subsanación a realizar: A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

El 19 de noviembre de 2021 se reunió la mesa de contratación para realizar la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L., siendo conforme la misma, acordando la admisión definitiva de todas las personas licitadoras que concurren al procedimiento de adjudicación.

El 22 de noviembre de 2021, la mesa de contratación realizó a través de SiREC la apertura del sobre electrónico n.º 2 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza mediante juicio de valor, de acuerdo con la Cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ("PCAP"), acordando recabar informe a las personas designadas por el Órgano de contratación sobre la adecuación de las propuestas presentadas por las personas licitadoras a las prescripciones establecidas en los pliegos, así como la propuesta de puntuación sobre la base de los criterios de adjudicación que dependen de juicio de valor.

El 24 de diciembre de 2021 se reunió la mesa de contratación para realizar la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor de las personas licitadoras, teniendo por recibido el informe de valoración de las propuestas presentadas por las personas licitadoras correspondientes a los criterios de adjudicación que se valoran mediante juicio de valor, elaborado por las personas designadas por el Órgano de contratación.

Examinado el informe de valoración, la Mesa de contratación acuerda que la propuesta de la persona licitadora LOST SIMETRY, S.L. no cumple los siguientes requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas:

- En el Anexo VII del PCAP en el apartado b) Otra documentación a aportar, se solicitan "Certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental" Específicamente, se indica en el PCAP que deben ser el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y sistema de Gestión de Calidad Medioambiental ISO 14001, estando en todo caso los cetificados vigentes.
  El licitador LOST SIMETRY SL presenta el certificado ISO 9001:2015, sin embargo, no presenta el certificado ISO 14001:2015 de Gestión ambiental, indicando que "tiene previsto llevar a cabo las auditorías de certificación lo antes posible", no acreditando el cumplimiento de normas de calidad de gestión medioambiental.

- En el Anexo VII del PCAP en el apartado b) Otra documentación a aportar, se solicita "Documentación acreditativa del cumplimiento del sistema de detección y extinción de

Código:	7GTMZ885PFIRMARrSDv-dKndqIv2hU	Fecha	11/03/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8

incendios establecido en el apartado 3.11 del PPT", concretamente dice: "Será un sistema homologado y certificado UNECE R-107".
El licitador LOSTSIMETRY SL no presenta este certificado solicitado, presentando otros certificados relacionados con el fabricante del sistema de extinción de incendios como ISO9001:2016, ISO14001:2016, AQAP 2110:2009, todos ellos vencidos en fecha de 2020.

- En el Pliego de prescripciones técnicas, en su apartado 3.11 relativo al Sistema antiincendios recoge lo siguiente: "El agente extintor debe estar libre de contenido en Flúor, debe ser limpio con el medio ambiente, y no tóxico para personas o animales".
  El licitador LOSTSIMETRY SL presenta el sistema automático de supresión de incendios BlazeCut con diferentes agentes extintores. Según la documentación aportada, está compuesto, entre otros materiales por
  - Heptafluoropropano los sistemas CEA 15,20, 25 y 30
  - Hexafluoropropano los sistemas CFA 15, 20, 25 y 30
  - Dodecafluoro-2-metilpentano-3-ona, los sitemas CNO 15, 20, 25 y 30

  Dichos agentes extintores, según la ficha técnica aportada "contienen gases fluorados de efecto invernadero", y por tanto, el comité técnico evalúa como no adecuado este requerimiento mínimo por contener un componente del que se solicita expresamente que debe estar libre.

La mesa de contratación determinó la exclusión de la persona licitadora LOST SIMETRY, S.L. por no cumplir los requisitos establecidos en pliegos conforme a lo establecido en el artículo 22.1 b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

seguidamente, la Mesa de contratación detalla la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor de EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L. con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

2. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (hasta 45 puntos):

2.1. Carrozado (hasta 19 puntos).	**Puntuación**
Material de las persianas, modo de sistema empleado de apertura y cierre de persianas y cajones, panelados, siste espacios ma de sujeción del material – 4 puntos	4
Diseño de la cabina de conducción, versatilidad, tecnología, acabados – 4 puntos	4
Propuesta de disponibilidad de disponibles para la ubicación de los materiales indicados en el ANEXO I. Se valorará a su vez el aprovechamiento de espacios muertos, cajones, armarios y estanterías – 4 puntos	4
Sistema de enchufe y alimentación del aparataje electromédico – 4 puntos	4

Código:	7GTMZ885PFIRMARrSDv-dKndqIv2hU	Fecha	11/03/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8

Sistema de conducción de oxigeno – 3 puntos	3
Total valoración: 2.1 Carrozado	**19**
2.2. Sistemas de seguridad (hasta 10 puntos)	
Control de la presión de los neumáticos – 2 puntos	0
Refuerzos en la estructura del vehículo – 2 puntos	2
Alerta de vehículo precedente, regulando la velocidad si fuera necesario – 1 punto	1
Alerta de salida de vía – 1 punto	1
Alarma antirrobo – 1 punto	1
Cámara de visión posterior y sensores de proximidad – 1 punto	1
Dispositivo anti arranque mientras el camión esté conectado a alimentación de toma externa – 1 punto	1
Sensor de detección de vehículo en ángulo muerto – 1 punto	1
Total valoración: 2.2 Sistemas de seguridad	**8**
2.3. Servicio Post venta (hasta 3 puntos)	**3**
2.4. Formación (hasta 3 puntos)	**2**
2.5. Garantía (hasta 3 puntos)	**3**
2.6. Estriberas laterales de acceso a material de la parte superior (hasta 5 puntos)	**5**
2.7. Señalización óptico acústica (hasta 2 puntos)	
características del puente carenado tanto en el tipo de intensidad de las luces, diseño del puente, transparencia y material de las carcasas – 1 punto	1
Diseño, disposición de los leds y los focos de trabajo – 1 punto	1
Total valoración: 2.7 Señalización óptico acústica	**2**
Total criterios adjudicación valorados mediante juicio de valor	**42**

La puntuación obtenida por la persona licitadora EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L. en los criterios evaluados mediante un juicio de valor, supera el umbral mínimo de puntuación señalado en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares (50 por ciento de los 45 puntos posibles en los criterios valorados mediante juicio de valor), necesarios para continuar en el proceso selectivo.

En dicha sesión, la mesa de contratación acuerda que la propuesta de EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L. cumple los requisitos establecidos en los pliegos y supera el umbral mínimo de puntuación establecido para continuar en el proceso selectivo, asumiéndose la valoración de la propuesta recogida en el informe, respecto de la puntuación otorgada y de la justificación ofrecida.

El 27 de diciembre de 2021 la mesa de contratación se reunió y realizó, a través de SiREC, la apertura del sobre electrónico n.º 3 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación

Código:	7GTMZ885PFIRMARrSDv-dKndqIv2hU	Fecha	11/03/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8

evaluables mediante la aplicación de fórmulas de las propuestas de la persona licitadora que continúa en la licitación, con el siguiente resultado:

EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L

"Se compromete, en representación de la empresa EUROGAZA EMERGENCIAS, S.L a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de trescisentos treinta mil doscientos cuarenta y siete con noventa y tres euros (330.247,93 €), IVA excluido.
A esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos con siete (69.352,07 €).
Asimismo, se comprometa a:
- Ampliar el plazo de garantía y servicio postventa sobre el mínimo de dos años en 5 años
- Reducir el plazo de entrega de los vehículos en 2 meses respecto del máximo de 8 meses desde la fecha de formalización del contrato."

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO X DEL PCAP.

1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (hasta 55 puntos)

1.1 Precio ofertado para los 4 vehículos (hasta 45 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que tenga el precio más bajo. El resto de propuestas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_{ec}=45\,x\left(\frac{O_m}{O_f}\right)$$

Siendo:

P_{ec} : Puntuación de la propuesta económica que se valora.
O_m : Precio de la propuesta de menor importe.
O_f : Precio de la Propuesta que se valora.

Puntuación:

EUROGAZA EMERGENCIAS, S.L.: **45 puntos**

1.2 Plazo de Garantía y servicio postventa (hasta 5 puntos)

Se valorará la ampliación del plazo de garantía y servicio postventa de la siguiente forma:

- 0 años de garantía adicional: 0 puntos
- 1 año de garantía adicional: 2 puntos

Código:	7GTMZ885PFIRMARrSDv-dKndqIv2hU	Fecha	11/03/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8

- 2 años de garantía adicional: 3 puntos
- 3 o más años de garantía adicional: 5 puntos

Puntuación:
EUROGAZA EMERGENCIAS, S.L.: **5 puntos**

1.3. Plazo de entrega (hasta 5 puntos)

Se valorará la reducción del plazo de entrega respecto al máximo de 8 meses desde la formalización del contrato.

- Reducción de un mes: 2,5 puntos
- Reducción de dos meses o más: 5 puntos

Puntuación:
EUROGAZA EMERGENCIAS, S.L.: **5 puntos**

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO X DEL PCAP.

Persona licitadora	Criterios Juicio de valor	Criterios Fórmulas	Puntuación total
EUROGAZA EMERGENCIAS, S.L.	42,00	55,00	97,00

La Mesa de contratación, habiendo obtenido EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L. una puntuación total en el conjunto de criterios de adjudicación de 97,00 puntos, siendo la única propuesta admitida en el procedimiento de adjudicación, propuso al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de “Suministro de vehículos de apoyo logístico para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias” (Expte. E/21001080/000) a la persona licitadora EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L., cuyo contrato se ejecutará conforme a los requisitos establecidos en los pliegos así como en los términos expresados en su oferta, por haber sido calificada su propuesta como la mejor oferta, y ello previo requerimiento a las personas licitadoras para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través SiREC.

Con la publicación del Decreto 291/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P., en vigor desde el 1 de enero de 2022, establece en el apartado 1 de su artículo 1 la disolución de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P. (en adelante EPES), conforme a lo previsto en el artículo 60.1.b).3.º de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en el Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

Código:	7GTMZ885PFIRMARrSDv-dKndqIv2hU	Fecha	11/03/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8

Asimismo, el apartado 2 del artículo 1 del Decreto 291/2021, indica que a la entrada en vigor del presente decreto, como consecuencia de la disolución de la Agencia Sanitaria, el Servicio Andaluz de Salud, en adelante SAS, asumirá de manera efectiva la totalidad de los fines y objetivos de la EPES, conforme a lo establecido en el artículo 60.1.b.3.º de la Ley 9/2007.

En consecuencia, el Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061 actúa como órgano de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

Asimismo, mediante Resolución de 10 de febrero de 2022 del Director General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud se ha designado a la nueva composición de la Mesa de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061. Dicha designación ha sido publicada en el perfil de contratante del Órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El 31 de diciembre de 2021 se puso a disposición de la persona licitadora EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L., a través de SiREC, el requerimiento relativo a la documentación previa a la adjudicación del contrato.

La persona licitadora EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L. presentó en plazo, a través de SiREC, la documentación previa a la adjudicación del contrato que le fue requerida.

En sesión de fecha 2 de marzo de 2021, la Mesa de contratación examinó la documentación previa a la adjudicación presentada por la persona licitadora EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L., cuya propuesta fue calificada como la mejor oferta en este procedimiento de adjudicación.

La mesa de contratación acordó defectos u omisiones subsanables que respecto a la documentación previa a la adjudicación debía realizar la citada persona licitadora.

Dentro del plazo otorgado al efecto, la persona licitadora EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L. presentó, a través de SiREC, la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del contrato que les fue requerida.

En sesión celebrada en fecha 8 de marzo de 2022 la mesa de contratación examinó la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la persona licitadora EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L.., acordando calificar favorablemente la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por la persona licitadora.

Por todo lo expuesto, en virtud de la delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022),

Código:	7GTMZ885PFIRMARrSDv-dKndqIv2hU	Fecha	11/03/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8

RESUELVO

ADJUDICAR el contrato de “Suministro de vehículos de apoyo logístico para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias” (Expte. E/21001080/000) a la persona licitadora EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L., cuyo contrato se ejecutará conforme a los requisitos establecidos en los pliegos, así como a los términos expresados en su oferta, por haber sido calificada su propuesta como la mejor oferta.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato de “Suministro de vehículos de apoyo logístico para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias” (Expte. E/21001080/000) se financia con fondos procedentes del lan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En relación a la interposición de recurso especial en materia de contratación, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo el plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación, de diez días naturales a computar en la forma establecida en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

El Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061
del Servicio Andaluz de Salud

Fernando Ayuso Baptista

Código:	7GTMZ885PFIRMARrSDv-dKndqIv2hU	Fecha	11/03/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8